

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

651. ORDEN Nº 2785, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 6191 DE 16 DE JULIO DE 2024, REFERENTE A LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE VETERINARIO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 24/07/2024, registrada al número 2024002785, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38944/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden nº 2639, de fecha 10-07-24 (BOME nº 6191 de fecha 16-07-24), relativa al nombramiento de la Comisión de Baremación para la constitución de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría de Veterinario, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“... ”

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

D. Natalia Martínez Ladaga

VOCALES:

D^a. M^a Carmen Fernández Ruiz

D^a. Francisca Fernández del Carmen

D. Malik Abdelkader Mohamed

D. Juan L. Jaén Lara

SECRETARIO:

D. Victoriano J. Santamaría Martínez

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

D^a. Francisca Torres Belmonte

VOCALES:

D. José Fco. Escobar Marcos

D^a. M^a de los Ángeles Quevedo Fernández

D^a. Carmen M^a Parra del Pino

D. Atanasio Gómez Anés

SECRETARIA:

D. Joaquín Ledo Caballero

...”

Debe decir:

“... ”

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

D. Natalia Martínez Ladaga

VOCALES:

D^a. M^a Carmen Barranquero Aguilar

D^a. Francisca Fernández del Carmen

D^a. M^a José Gallego Hidalgo

D. Juan L. Jaén Lara

SECRETARIO:

D. Victoriano J. Santamaría Martínez

COMISIÓN SUPLENTE**PRESIDENTE:**

D^a. Francisca Torres Belmonte

VOCALES:

D. José Fco. Escobar Marcos

D^a. M^a de los Ángeles Quevedo Fernández

D^a. Carmen M^a Parra del Pino

D. José A. Castillo Martín

SECRETARIA:

D. Joaquín Ledo Caballero

...”

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 25 de julio de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler